



DECRETO (S) : 4150

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Nº02 PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 27 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2015 que fuera aprobado en diciembre 2014.

Decreto nº 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo Nº 64/15 del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria Nº 4 de fecha 25 de Mayo 2015.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2015 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº2/2015 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 95/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº20 fecha 14 de Julio 2015 en los términos que se indican a continuación:

1 REDESTRIBUCION DE INGRESOS

Disminución de Ingresos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de ingresos
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	006			Del Servicio de Salud ¹	
05	03	006	002		Aportes Afectados ¹	
05	03	006	002	005	Bono de Escolaridad	3.913
05	03	006	002	006	Bono Adicional Escolaridad	1.075
05	03	006	002	008	Aguinaldo Navidad	6.082
05	03	006	002	010	Aguinaldos de Fiestas Patrias	8.423
Total Disminución de Ingresos						19.493

Aumento de Ingresos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de ingresos
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	007			Del Tesoro Público	
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
05	03	007	999	001	Aporte Fiscal Ley Nº 20.647 fondos de bienestar	
05	03	007	999	002	Bono de Escolaridad	3.913
05	03	007	999	003	Bono Adicional de Escolaridad	1.075
05	03	007	999	005	Aguinaldo de Navidad	6.082
05	03	007	999	006	Aguinaldo de Fiestas Patrias	8.423
Total Aumento de Ingresos						19.493

JUSTIFICACION: Se realizará una redistribución de Ingresos de los Bonos de Escolaridad, Adicional Escolaridad, Aguinaldo de Navidad y Aguinaldo de Fiestas Patrias ya que correspondía ser ingresadas Tesoro Público de acuerdo a observación realizada por Director de Control.

2 Mayores Ingresos

Subt	Item	Asig			Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	006			Del Servicio de Salud *	
05	03	006	002	009	Programas	7.950
Total Mayores Ingresos						7.950

Aumento de Gastos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21					C x P Gastos en Personal	
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	5.550
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
		002			Cursos de Capacitación	2.400
Total Aumento de Gastos						7.950

JUSTIFICACION: Se incorporan ingresos provenientes del Servicio de Salud, correspondientes a convenios que serán ingresados al presupuesto los que se indican a continuación:

Refuerzo Cesfam (Res. 1869 fecha 27/05/2015), Capacitación Universal (Res. 2022 fecha 08/06/2015).

3 REDISTRIBUCION DE GASTOS

DISMINUCION DE GASTOS

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos (M\$)
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	08				Servicios Generales	
		008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.000
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	05				Máquinas y Equipos	
		999			Otras	710
Total Disminución de Gastos						2.710

AUMENTO DE GASTOS

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000
		013			Equipos Menores	500
	07				Publicidad y Difusión	
		002			Servicios de Impresión	110
	10				Servicios Financieros y de Seguros	
		002			Primas y Gastos de Seguros	100
Total Aumento de Gastos						2.710

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

MATERIALES DE USO O CONSUMO: Se suplementan cuentas "Materiales y útiles quirúrgicos" para adquisición de insumos médicos - dentales y "equipos médicos" para la compra de un ultrasonido.

Se suplementa la cuenta "Primas y Gastos de Seguros" para el pago de la segunda cuota del seguro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/MHF/mhf

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)